

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.542/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Sara Beatriz SOTO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa y certificado de materias aprobadas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para las evaluaciones de la solicitud;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Seminario III: Optativo, Psicología Evolutiva y Elementos de Farmacología;

QUE según el acta de evaluación agregada a las presentes, se recomienda no otorgar equivalencia en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE la estudiante en el formulario de equivalencias, solicita se evalúe la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos, la que no se envió a evaluar por tenerla aprobada en la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico según consta en el certificado de materias aprobadas incorporado al expediente;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**


ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Sara Beatriz SOTO (D.N.I. N° 34.047.010) en la asignatura Seminario III: Optativo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Salud Mental y Consumo de Sustancias de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

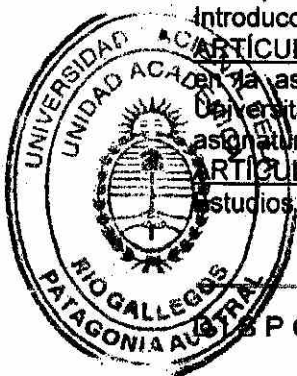
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Sara Beatriz SOTO (D.N.I. N° 34.047.010) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Sara Beatriz SOTO (D.N.I. N° 34.047.010) en la asignatura Elementos de Farmacología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Sara Beatriz SOTO (D.N.I. N° 34.047.010) en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la misma Universidad.-

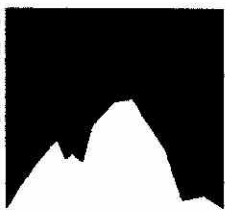
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios, se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Sara Beatriz SOTO del presente

///



D I S P O S I C I Ó N

N° 0626/2024



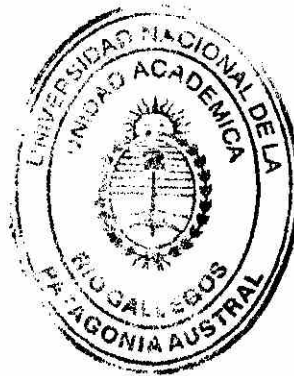
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

instrumento legal.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG